

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
ACTA No. 55

Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, **2021 - 2024**. -----

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo "Fausto Izar Charre", convocados que fueron por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, por instrucciones del C. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I, 23, 25, 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar Sesión Ordinaria, los CC. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional; Edgar Alejandro Narváez González, Síndico Municipal; Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal; Regidores: Zaira Itzel Bautista Alvarado, Gustavo Limón Robles, María Fe Airam García Martínez, José Antonio Castillo Govea, Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila, Isaías Rivera Martínez, Rosa Ma. Huerta Valdez, Edgar Vázquez Alonso, Isis Monserrat Nava García, Pablo Arturo García Noyola, Nancy Selene Juárez Oviedo y Pedro Balderas García; todos, integrantes del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debidamente notificados según consta en oficio No. SG/144/2023 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. Bajo el siguiente orden del día: -----

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia.
 - II. Declaración de quorum y validez de la sesión.
 - III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
 - IV. Análisis y, en su caso, ratificación del acuerdo mediante el cual se autoriza la firma del convenio para la integración de la Asociación de Municipios Conurbados de la Zona Media en el Estado de San Luis Potosí.
 - V. Dar cuenta de la sentencia dictada respecto a la nulidad del acuerdo consignado dentro de acta de cabildo no. 89 de fecha 10 de abril de 2018.
 - VI. Clausura de la Sesión.
- [Handwritten signature]

PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, al realizar el pase de lista, al realizar el pase de lista da cuenta de la inasistencia del Regidor Pablo Arturo García Noyola, quien presento justificante en tiempo y forma, así mismo certifica que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes citados a esta Sesión, con lo que se certifica la existencia de Quórum para sesionar; acto seguido en el uso de la palabra Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, procede dando lectura al orden del día que consiste en el *pase de lista de asistencia; Declaración de quorum y validez de la sesión; Análisis y, en su caso, ratificación del acuerdo mediante el cual se autoriza la firma del convenio para la integración de la Asociación de Municipios Conurbados de la Zona Media en el Estado de San Luis Potosí; Dar cuenta de la sentencia dictada respecto a la nulidad del acuerdo consignado dentro de acta de cabildo no. 89 de fecha 10 de abril de 2018.; y Clausura de la sesión.* Habiendo dado lectura al orden del día, se somete a su aprobación mediante la vía económica del pleno, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Análisis y, en su caso, ratificación del acuerdo mediante el cual se autoriza la firma del convenio para la integración de la Asociación de Municipios Conurbados de la Zona Media en el Estado de San Luis Potosí. En uso de la voz el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, para efecto del desahogo del presente punto cede la palabra a la Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal.

Al intervenir la Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal, refiere que les fue notificado de manera digital una copia del primer convenio entre municipio conurbados realizada en el año 2006; el motivo del presente punto es ratificar el Convenio antes mencionado dada la importancia por tener en común con Cd. Fernández temas como es gestionar recursos, tratar lo del Fondo Metropolitano, y sobre todo lo del Relleno Sanitario.

Interviene el Regidor Isaías Rivera Martínez, quien hace referencia a la Cláusula Tercera del Convenio y dando un ejemplo de ello menciona que la Vía recreativa metropolitana se hace con el fin de recreación principalmente para poder hacer un proyecto ejecutivo y así gestionar recursos federales del fondo metropolitano que pudieran mejorar las vialidades y calidad de vida de los rioverdenses y los fernandences.

Interviene el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General, menciona que para efectos del convenio es necesario designar dos regidores al Consejo Consultivo que será para la Asociación.

Al intervenir la Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal, propone a la Regidora Rosa Ma. Huerta Valdez por ser Regidora de Obras Públicas y al Regidor Isaías Rivera Martínez por Presidir la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano.

Al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Cabildo la ratificación del acuerdo mediante el cual se autoriza la firma del convenio para la integración de la Asociación de Municipios Conurbados de la Zona Media en el Estado de San Luis Potosí, dando como resultado el siguiente:

104/05/2023.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., RATIFICA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA MEDIA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 Y ASÍ MISMO SE INTEGREN A DICHA COMISIÓN LOS CC. ARNULFO URBIOLA ROMÁN, EDGAR ALEJANDRO NARVÁEZ GONZÁLEZ, ROSA MA. HUERTA VALDEZ E ISAÍAS RIVERA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Dar cuenta de la sentencia dictada respecto a la nulidad del acuerdo consignado dentro de acta de cabildo no. 89 de fecha 10 de abril de 2018. En uso de la voz el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal.

Al intervenir la Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal, manifiesta que en el acta de cabildo No. 89 de fecha 10 de abril de 2018 se realizó una donación al SNTE dentro del Fraccionamiento Inglés, de la cual hubo una inconformidad y presentaron una demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa misma que se decretó una Nulidad de acuerdo porque no justificó ni motivó el porqué de donaba, es por ello que se solicita la Nulidad o en su caso se reitere pero ya justificado y motivado.

Interviene el Regidor Isaias Rivera Martínez, comenta que, declaran la nulidad porque no está clara la razón del área de donación al SNTE, y no hay una fundamentación legal basada en algún artículo, ni motivada y si de acuerdo al artículo 389 de la Ley de Desarrollo Territorial Urbano de San Luis Potosí, que a la letra dice: *Las obras de equipamiento que se deberán llevar a cabo en las áreas de donación de los fraccionamientos habitacionales urbanos, en proporción al número de habitantes previstos, serán: I. Jardín de niños; II. Escuela primaria; III. Unidad médica; IV. Juegos infantiles; V. Módulos o canchas deportivas, y VI. Jardines y áreas arboladas. En caso de que exista de forma suficiente el equipamiento a que se refieren las fracciones anteriores, los colonos con anuencia del Ayuntamiento podrán determinar el equipamiento complementario que sea de beneficio social. A lo que se cree que no tiene un beneficio mayor, más que para ciertos habitantes.*

Al no registrar ninguna otra participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que **SE DA CUENTA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE CABILDO NO. 89 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, AL RESOLVER DENTRO DEL PUNTO NUMERO 6 RELATIVO A LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEGUNDA PRIVADA DE EL INGLÉS NO. 116 DEL FRACCIONAMIENTO DEL MISMO NOMBRE EN RIOVERDE, S.L.P., DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD PARA SOLICITAR DE NUEVA CUENTA LA DONACIÓN Y CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SENTENCIA DEL JUICIO DE NULIDAD NO. 548/2020 PROMOVIDO ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la sesión. El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, informa al Presidente Municipal Constitucional, Arnulfo Urbiola Roman, que se han agotado los puntos del orden del día solicitándole, respetuosamente, realice la clausura de la sesión y quien, tomando la palabra, indica que, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión. DOY FE.

Arnulfo Urbiola Román.
Presidente Municipal Constitucional
de Rioverde, S.L.P.

Víctor Ángel Mancilla Cervantes.
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Rioverde, S.L.P.

SÍNDICOS

Edgar Alejandro Narváez González.

Claudia Elena Juárez Iga.

REGIDORES

Zaira Itzel Bautista Alvarado

Gustavo Limón Robles.

María Fe Airam García Martínez.

José Antonio Castillo Govea.



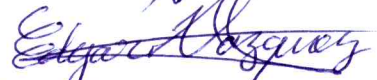
Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila



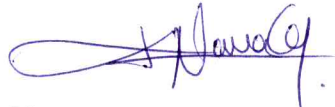
Isaias Rivera Martínez.



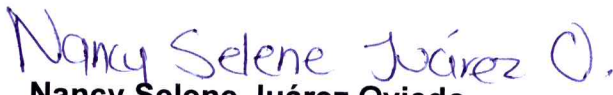
Rosa Ma. Huerta Valdez.



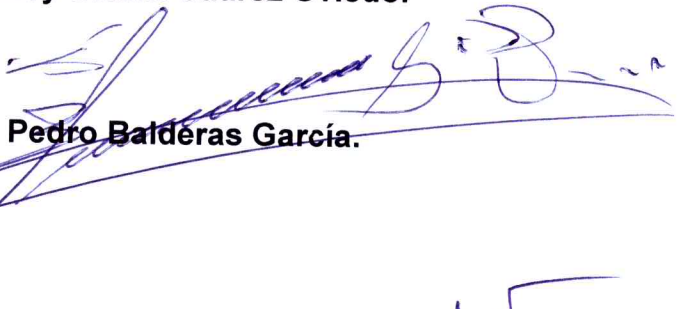
Edgar Vázquez Alonso.



Isis Monserrat Nava García.



Nancy Selene Juárez O.
Nancy Selene Juárez Oviedo.



Pedro Baldéras García.